

**ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 11 DE FECHA 04 DE JUNIO DEL 2024 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.**

---

*"A continuación, cumplo con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutiva del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"*

---

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N°11**, de fecha 04 de junio del 2024, Presidida por el Gobernador de Atacama **Don Miguel Vargas Correa** realizada en la Comuna del Copiapó, asistieron en forma presencial los siguientes Consejeros Regionales; **Gabriel Manquez Vicencio, Claudia López Galleguillo, Javier Castillo Julio, Hugo Bugueño Rojas, Georgette Godoy Aracena, Fabiola Colman Brizuela, Daniela Quevedo Castillo, Patricio Alfaro Morales, Fernando Ghigliano Pizarro, Omar Luz Hidalgo, Juan Santana Álvarez, Fabiola Pérez Tapia Igor Verdugo Herrera y don Roberto Alegría Olivares.**

Cabe señalar que don Javier Castillo Julio y Doña Fabiola Colman Brizuela, en cometidos del CORE

Siendo doce consejeros presentes en la reunión plenaria más el Gobernador Regional conforme lo establecido en la letra Q), del Art.24, de la ley 19.175 y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

---

**Acuerdo N° 01**

Se aprueba las actas referentes a las Sesiones Ordinarias N°08 y N°09 y Sesión Extraordinaria N°04, del año 2024.

**Votación : 13 votos (unánime)**

---

**Acuerdo N°02**

Aprobación del Ord. N°321, del Sr. Gobernador Regional, el cual contiene las Bases Generales de fondos concursables "Programa de actividades socio-culturales y deportivas a través de eventos masivos de vinculación con la comunidad atacameña"

**Votación : 13 votos (unánime)**

---

**Acuerdo N°03**

Se aprueba Ord N° 371 de Gobernador Regional de Atacama, solicitudes de concesiones de uso gratuito de corto plazo:

1. Solicitud de concesión de uso gratuito de corto plazo, a favor del hospital Regional de Copiapó, expediente N° 3CGCC 10949, respecto del inmueble fiscal ubicado en Maipú N° 288 Departamento 32 Villa Los Abedules. Comuna de Copiapó. La superficie es de 56.2 m2. Y Cuyo objetivo es para uso habitacional / arriendo funcionario.

2. Solicitud de concesión de uso gratuito de corto plazo, a favor del Servicio Nacional de Migraciones, expediente N° 3CGCC 10949, respecto del inmueble fiscal ubicado en Edificio Manuel Rodríguez Block B departamento 12. Comuna de Copiapó. La superficie es de 76,8 m2. Y Cuyo objetivo es para uso habitacional / arriendo funcionario.

---

3. Solicitud de concesión de uso gratuito de corto plazo, a favor del Gobierno Regional de Atacama, respecto de los siguientes inmueble La superficie es de 76,8 m2. Y Cuyo objetivo es para uso habitacional / arriendo funcionario:

- a) 3CGC11056, Chacabuco 572 block B Departamento 21 Villa El Sol, Copiapó
- b) 3CGC11053, Chacabuco 572 block A Departamento 34 Villa El Sol, Copiapó
- c) 3CGC11050, Edificio Chañarcillo block A Departamento 23, Chañaral
- d) 3CGC11046, Buin 426 edificio Chañarcillo block A Departamento 24, Chañaral
- e) 3CGC11041, Buin 426 edificio Chañarcillo block A Departamento 14, Chañaral
- f) 3CGC11008, Chacabuco 572, block B Departamento 25, Villa El Sol, Copiapó

**Votación : 13 votos (unánime)**

---

#### **Acuerdo N°04**

Se aprueban las Bases referente a las Olimpiadas Internacional de Matemáticas ATACALAR 2024, cuyo texto se transcribe textual:

## **BASES GENERALES**

### **INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO OLIMPIADA INTERNACIONAL DE MATEMÁTICA ATACALAR 2024**

### **LEY 21.640 DE PRESUPUESTO AÑO 2024 REGIÓN DE ATACAMA**

---

## 1.- DISPOSICIONES GENERALES MARCO NORMATIVO

### 1.1.- PRINCIPIOS GENERALES

La Ley de Presupuestos N° 21.640 del Sector Público para el año 2024, establece en el Programa 03 de los Gobiernos Regionales, en su Glosa 03, que éstos podrán destinar hasta un 8% del total de sus recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional, a subvencionar las actividades culturales, deportivas y del programa Elige Vivir Sano, de seguridad ciudadana, de participación de niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 6, letra p) de la Ley N° 21.302, de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas con discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y de protección del medioambiente y de educación ambiental, que efectúen, municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro y asociados con adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario, y gestión de residuos de animales, que efectúen municipalidades, otras entidades públicas, instituciones , instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y agrupaciones comunitarias sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias sin fines de lucro según lo establecido en el articulado de esta ley.

En tal sentido y en el ejercicio de dicha atribución, las presentes bases regulan el proceso de asignación de recursos para subvencionar las actividades mencionadas en la Glosa 03 que postulen instituciones u organizaciones funcionales privadas sin fines de lucro, con la finalidad que se seleccionen actividades que sean de gran interés para la Región de Atacama, que sean ejecutadas por las mismas en concordancia y en cumplimiento del mandato legal del Gobierno Regional y que contribuyan al desarrollo social, cultural y económico de ella.

### 1.2.- MARCO NORMATIVO

Las presentes bases constituyen la normativa que regirá el llamado a la presentación de iniciativas de proyectos para Instituciones privadas sin fines de lucro que se financiarán con recursos provenientes del F.N.D.R. describiendo los procesos de postulación, admisibilidad, evaluación, selección y adjudicación de los proyectos durante el año 2024 regulado según lo siguiente:

- a) La Ley de Presupuestos del Sector Público año 2024, que en la Glosa 03, permite al Gobierno Regional destinar de sus recursos consultados en la presente Ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades culturales, deportivas y del programa elige vivir sano, de seguridad ciudadana, de carácter social y de prevención de drogas, que efectúen las Municipalidades, otras entidades públicas, instituciones privadas sin fines de Lucro. organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias sin fines de lucro según lo establecido en el articulado de esta ley.
- b) Ley N° 19.862, Establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- c) Resolución 30/2015 de la CGR, sobre rendición de fondos públicos, y demás normativas vigentes.

## 2.- POSTULANTES

### 2.1.- INSTITUCIONES POSTULANTES

Podrán postular a la Glosa del 03, Ley de Presupuesto de la Nación año 2024, las Instituciones u organizaciones sociales y funcionales privadas sin fines de lucro con domicilio en la Región de Atacama, que al momento de postular tengan una personalidad jurídica vigente no inferior a dos años.

### 2.2.- REQUISITOS

Las organizaciones postulantes deben cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- Poseer Clave Única como persona natural del Servicio de Registro Civil e Identificación, tu identidad digital es un requisito **INDISPENSABLE** para postular a los fondos del Gobierno Regional de Atacama.
- Postular el proyecto a través de la plataforma [fondos.gob.cl](https://fondos.gob.cl)
- Cumplir con los plazos y horarios establecidos en las presentes Bases para la elaboración y envío de su proyecto, la plataforma no se recibirá proyectos fuera de los plazos establecidos, salvo situación de causa mayor tales como catástrofe, sismo u otro fenómeno de igual magnitud.

### 2.3.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Por la sola presentación de proyectos a la Convocatoria 2024, se entiende para todos los efectos legales, que los postulantes, conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes bases de postulación.

## 3.- INHABILIDADES

Las postulaciones de las instituciones privadas sin fines de lucro que se encuentren afectadas por las siguientes inhabilidades, no serán admitidas en el presente concurso.

### 3.1.- INHABILIDADES

No podrán participar las organizaciones que, al momento del cierre de la postulación del concurso, se encuentren en las siguientes situaciones:

- a) Que tengan cierres desfavorables con el Gobierno Regional de Atacama
- b) Que mantengan rendiciones pendientes con el Gobierno Regional de Atacama
- c) Se haya dado Término Anticipado a su Convenio por parte del Gobierno Regional de Atacama, en los dos últimos años anteriores.
- d) Que tengan entre sus Directores y/o Coordinadores a personas que presten servicios en el Gobierno Regional de Atacama, independiente de su calidad jurídica.
- e) Que en su Directorio o equipo propuesto, participen honorarios y funcionarios Municipales, Entidades Públicas o Corporaciones creadas en razón de la Ley de Municipalidades o de Servicios Públicos, que ejerzan funciones en dichas instituciones relacionadas directamente con la Glosa postulada o con las organizaciones funcionales.
- f) Que cuenten con financiamiento de otros fondos públicos para el proyecto propuesto según lo declarado en la Declaración Jurada Simple de Inhabilidad Institucional.

## 4.- PROGRAMAS A SUBVENCIONAR

La presente postulación tiene por objetivo, entregar financiamiento para un programa Cultural Educativo, cuyo objetivo es entregar apoyo logístico-operativo para recibir a las distintas delegaciones de Atacama y Provinciales de Argentina, además de coordinar las actividades que contemplará “La Olimpiada Internacional de Matemática Atacalar 2024.

Para ello se ha establecido subvencionar los siguientes programas:

### 4.1.- PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO, OLIMPIADA DE MATEMATICA ATACALAR 2024.

El programa tiene por objetivo Desarrollar un programa de actividades cultural - educativo que garantice procedimientos logísticos, referidos al proceso de coordinación, preparación y gestión de las actividades relacionadas con las Olimpiadas de Matemáticas Atacalar 2024 destacan en:

- 1.- Traslados, locales a delegaciones de la Región de Atacama
- 2.- Alimentación para delegaciones de las provincias de Argentina y provincias de la Región de Atacama.
- 3.- Hospedaje 3 delegaciones Regionales (Huasco-Chañaral) y para 7 delegaciones de las provincias de Argentina, delegaciones de 38 personas cada una, compuestas entre docentes

entrenadores, docentes evaluadores, niños, niñas y adolescentes, actividades que permitirán el desarrollo y participación de las Olimpiada Internacional de matemática, todo en el contexto de ATACALAR 2024

4.- Actividades intermedias recreativo turístico para delegaciones participe en Atacalar 2024 y organización de evento inicial y premiación final.

**4.1.1 COMPONENTES A POSTULAR:**

Se financiarán programas destinados a la realización de actividades que permitan:

Componente 1: Gastos en servicios de traslados interurbanos para actividades Olimpiadas Matemáticas, Atacalar 2024.

Componente 2: Gastos de alimentación para las distintas delegaciones que participan en actividad Olimpiadas Matemáticas, Atacalar 2024.

Componente 3: Gastos de hospedaje delegaciones Provincia de Argentina, Huasco y Chañaral que participan en actividad Olimpiadas Matemáticas, Atacalar 2024.

Componente 4: Actividades Recreativas delegaciones participantes en actividad Olimpiadas Matemáticas, Atacalar 2024

N°	ACTIVIDADES	2024												DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	
		AGO	SEP	OCT											
1	Componente 1: Gastos en servicios de traslados interurbanos para actividades Olimpiadas Matemáticas, Atacalar 2024.														
2	Componente 2: Gastos de alimentación para las distintas delegaciones que participan en actividad Olimpiadas Matemáticas, Atacalar 2024.														
3	Componente 3: Gastos de hospedaje delegaciones Provincia de Argentina, Huasco y Chañaral que participan en actividad Olimpiadas Matemáticas, Atacalar 2024.														
4	Componente 4: Actividades Recreativas delegaciones participantes en actividad Olimpiadas Matemáticas, Atacalar 2024														

**5.- GASTOS Y MARCO PRESUPUESTARIO**

**5.1.- GASTOS NO AUTORIZADOS**

En los programas no se pueden considerar el financiamiento de:

- a) Construcción de infraestructura, estructura o inversión en instalaciones de recintos, mobiliario de oficina y equipamiento computacional tales como PC, notebook, disco duro, teclado, tablet, impresora. Equipamiento computacional y mobiliario de oficina
- b) Compra de vehículos motorizados.
- c) Pago por concepto de honorarios a la directiva de la organización postulante.

**5.2.- GASTOS AUTORIZADOS**

Los gastos estimados para la ejecución del Programa deben indicarse en pesos Chilenos y para todos los efectos, se entiende que en su desglose estarán incorporados los impuestos derivados de su naturaleza de modo que cada rendición presupuestaria acompañe los documentos legales que así lo acrediten.

- a) **Gastos de Operaciones**  
Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación, vestuario, arriendos, difusión, pasajes, y otros relacionados con la iniciativa. La persona natural que elabora el programa deberá desglosar estos gastos en el respectivo campo de postulación.

La organización postulante deberá considerar en la elaboración del programa el desglose de los distintos gastos operacionales que involucre su iniciativa, no aceptándose en consecuencia imprevistos durante la ejecución.

El programa postulado deberá considerar en el presupuesto total de la iniciativa recursos para actividades de promoción y difusión, deberá señalarse que la actividad cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de Atacama y aprobado por el Consejo Regional de Atacama, y que ha sido organizada por la institución que ejecuta el proyecto.

Respecto a la difusión, estos gastos son **obligatorios** y deben considerarse en el presupuesto del programa, asimismo independiente de la elección en difusión, debe incluir **difusión radial** con carácter obligatoria.

En lo que respecta a medios de difusión, la organización deberá considerar a lo menos lo siguiente:

- I. En medios gráficos: Incorporar el logotipo del Gobierno Regional de Atacama haciendo alusión textual del financiamiento, deberá ocupar al menos un 20% de la superficie de la pieza impresa (invitaciones, dípticos, trípticos, pendones, lienzos, afiches, gigantografías, telones de fondo, además de incluir la iconografía oficial de la Olimpiada Atacalar 2024, entre otros), o todos los elementos y medios gráficos que se estimen utilizar.
- II. En medios de comunicación, presentaciones y eventos: Los ejecutores o quienes actúen en su representación, tendrán la responsabilidad y obligación de mencionar en los medios radiales, audiovisuales y escritos (diarios, revistas especializadas), en los discursos, presentaciones y vocativos de los eventos, que dichas actividades son financiadas por el Gobierno Regional de Atacama y aprobadas por el Consejo Regional de Atacama.

Los gastos considerados en los ítems de Operación y de Difusión, deberán incluir **dos cotizaciones cuando el valor sea superior** a 3 UTM, en caso contrario quedará INADMISIBILE.

#### b) Gastos de Personal

Son todos los gastos por concepto de remuneraciones y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad, es decir, comprende aquellos gastos destinados al pago de servicios personales, profesionales o especializados, necesarios para desarrollar la ejecución del programa. Los cuales deben ser debidamente justificados.

### 5.3.- REQUERIMIENTO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

El programa debe considerar a lo menos las siguientes partidas desde el 24 al 27 de sept.

GASTO PERSONAL	<p><b>Contratación de 1 coordinador y dos profesionales de apoyo (para apoyo logístico de la organización de las delegaciones participantes), los que deberán coordinarse con los Encargados Generales de los SLEP de Huasco y Atacama.</b></p> <p><b>1 PERIODISTA para registrar actividades y notas de prensa</b></p>
GASTO OPERACIÓN:	<p><b>1.- Jornada de integración que contempla alimentación.</b></p> <p><b>2.- Recepción de delegaciones de Argentina (24 de Septiembre) y Región de Atacama (25 de septiembre). Considerando desayuno-almuerzo y cena.</b></p> <p><b>3.- Hospedaje delegaciones de Argentina y Chilena.</b>  <b>Número de personas alojadas en Copiapó: 317 más 2 Coordinadores generales</b></p> <p><b>4.- Número de personas alojadas en Caldera: 32 (30 docentes evaluadores más dos Coordinadores Técnicos Chilenos). Incluyendo alimentación, alojamiento y movilización, más lugares de trabajo para las comisiones de evaluación. Desde el día 24 de septiembre.</b>  <b>Check in: 24 Septiembre</b>  <b>Check out: 27 de Septiembre.</b>  <b>Cantidad total de alojamientos: 349</b></p>

5.- Llegada a Copiapó delegaciones Provincias de Chañaral y Huasco 25 de Septiembre, Hora:10:00 horas. Lugar de llegada: Centro Cultural de Copiapó.
6.-Almuerzo de Bienvenida: Miércoles 25 de Septiembre: hora: 13:30 a 15:00 . 319 personas en Copiapó.
7.- Examinación por categoría: Lugar: Universidad de Atacama, Colaciones para los estudiantes. Punto de prensa (con telón de iconografías oficial) que incluya la disposición de un espacio para entrevistas de estudiantes, docentes y autoridades.
8.- Desayuno, almuerzo y cena de delegaciones Jueves 26 de Septiembre
9.- Actividades recreativas jornada de la tarde del 26 de Septiembre que considere lugares patrimoniales y turísticos de la zona incluido Caldera.
10.- Premiación y cierre del evento: Medallas para evento con logo iconografía oficial. (90 medallas: 27 de bronce, 27 de plata y 36 de oro. Diplomas de participación a todos los estudiantes y docentes de cada delegación. Diplomas de premiación por categorías y niveles, enmarcados.
11.- Despedida y delegaciones y fotografía final, colaciones frías a todas las delegaciones.
12.- Kit viaje para las delegaciones de Huasco, Chañaral y Copiapó: buzo, dos poleras y mochila. Más 4 vestimenta distintiva para los coordinadores Generales (2) y Coordinadores Técnicos (2).

En el caso de existir un evento de fuerza mayor, se podrá modificar las fechas descritas en el antecedente, pero manteniendo la estructura del programa descrito.

#### 5.4.- MARCO PRESUPUESTARIO

Las Entidades Privadas sin fines de lucro, podrán postular iniciativas cuyo monto total no podrá ser superior a \$ 125.000.000.-

#### 6.- PLAZOS Y FORMALIDADES

##### 6.1.- PLAZO DE POSTULACIONES

ETAPAS	INICIO	TERMINO
Periodo de postulación	24-06-2024	02-07-2024
Preguntas y Consultas	24-06-2024	01-07-2024
Publicación de resultados	08-07-2024	09-07-2024

##### 6.2.- PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS

Los programas que se presenten a este concurso, deberán ejecutarse dentro de los plazos establecidos por la institución postulante, contemplando 3 meses de ejecución.

A no ser que exista una situación de fuerza mayor o imposible de ejecutar, lo cual debe ser informado al servicio administrativo del Gobierno Regional de Atacama.

##### 6.3.- CANTIDAD DE PROYECTOS A POSTULAR

Las Instituciones privadas sin fines de lucro podrán presentar un programa de acuerdo al marco presupuestario señalados en el punto 5.4 de las presentes Bases.

#### 6.4.- FORMALIDADES DE LA POSTULACIÓN

El proceso de postulación al concurso, comprende la formulación técnica del proyecto y la presentación de la documentación requerida. Ambos actos, se realizarán en una única modalidad a través de un sistema de postulación en línea [www.fondos.gob.cl](http://www.fondos.gob.cl)

✓ Los postulantes deberán obtener Clave Única. Mayor información en [www.claveunica.gob.cl](http://www.claveunica.gob.cl)

✓ El proyecto con todos sus antecedentes debe enviarse a través del portal digital [fondos.gob.cl](http://fondos.gob.cl)

✓ Los formularios y anexos deberán completarse con todos los datos solicitados conforme a las instrucciones establecidas en el mismo.

✓ El postulante deberá indicar en forma expresa, nombre completo, domicilio, teléfono móvil de contacto y correo electrónico obligatorio del Representante Legal de la Organización, Responsable del proyecto.

- a) Presentar Presentar Certificado de Inscripción en el Registro Institucional del Gobierno Regional de Atacama, correspondiente al año de postulación.
- b) Certificado vigente Certificado vigente de personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años con domicilio en la región de Atacama.
- c) Copia actualizada de los Estatutos donde se indique el objeto social y el cual debe ser concordante con el programa de actividades a desarrollar. (Cultural y educación).
- d) Curriculum de la Institución privada sin fines de lucro que acredite la experiencia de la institución o de los responsables del equipo de trabajo en actividades relacionadas con el programa a postular.
- e) Presentar 2 cotizaciones detalladas de respaldo en los ítems de operación, por cada producto a adquirir que supere las 3UTM. A excepción en lo referente a contratación de artistas o agrupaciones musicales que por su naturaleza son únicos proveedores y por tanto se aceptará una sola cotización.
- f) Declaración Jurada Simple de Probidad y conflicto de interés
- g) Declaración Jurada Simple de Inhabilidad Institucional
- h) Declaración Jurada Simple de Inhabilidad del Equipo

### 7.- ETAPA DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

El proceso de Admisibilidad y Evaluación se efectuará a través del nombramiento de una comisión de Evaluación conformada por funcionarios del Gobierno Regional de Atacama, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados, independiente de su calidad contractual con este Servicio.

#### 7.1.- DE LA ADMISIBILIDAD

La comisión de evaluación deberá revisar los siguientes antecedentes respecto al proceso de Admisibilidad:

##### I. ANTECEDENTES OBLIGATORIOS:

Verificar el cumplimiento de los documentos obligatorios detallados en el numeral 6.4 de las presentes bases, así como las prohibiciones, inhabilidades y requisitos específicos de los ítems de Gastos, tales como:

- ✓ Verificar que se encuentre inhabilitados. (Numeral 3.1)
- ✓ Verificar que no se incluya gastos no autorizados (Numeral 5.1)
- ✓ Verificar lo señalado en el Numeral 5



- ✓ Verificar incorporación de Difusión en el Ítem de Operación.
- ✓ Verificar que el costo total se encuentre en el rango del marco presupuestario.

La comisión de Evaluación, podrá solicitar a las Instituciones sin fines de lucro, vía correo electrónico, antecedentes faltantes y/o complementarios, cuyo plazo de respuesta no podrá ser superior a 4 días desde su notificación.

Las iniciativas que no cumplan con los requisitos exigidos para el proceso de admisibilidad serán excluidas del proceso de selección con la palabra **INADMISIBLE**, indicándose en forma expresa la causal del incumplimiento.

**7.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Corresponderá a la comisión de evaluación analizar el programa, considerando los siguientes criterios:

- II. DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA:** Que la iniciática propuesta y los antecedentes de respaldo den cuenta de la calidad de la propuesta y contribuya al objetivo que busca este concurso y componentes asociados.
- III. COHERENCIA DE LA INICIATIVA:** Que la iniciativa presente una relación armónica en todos sus componentes, tales como: Diagnostico, identificación del problema, componentes, actividades, presupuesto detallado y resultados esperados de la propuesta, entre otros.
- IV. IMPACTO:** Verificar a través de los indicadores como se consigna el impacto que generará la iniciativa en los procedimientos logísticos del Programa, OLIMPIADA INTERNACIONAL DE MATEMATICA ATACALAR, glosa 03, LEY 21.640.

El proceso de evaluación se efectuará por funcionarios del Gobierno Regional de Atacama, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados, independiente de su calidad contractual con este Servicio.

La comisión de evaluación podrá solicitar a las Instituciones sin fines de lucro, vía correo electrónico, antecedentes faltantes y/o complementarios, cuyo plazo de respuesta no podrá ser superior a 2 días hábiles desde su notificación, para una mejor resolución de la evaluación.

La comisión podrá excluir los programas que no cumplan con los requisitos y plazos establecidos no obstante lo señalado precedentemente, indicándose en forma expresa la causal del incumplimiento y devolviéndole en dicho acto a través de acto administrativo a la Institución postulante.

**7.3 PONDERACIÓN DE FACTORES:**

La evaluación integral de cada programa se expresará según los siguientes criterios de evaluación y ponderación de factores:

CRITERIO	PORCENTAJE
ANTECEDENTES OBLIGATORIOS	10
DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA	45
COHERENCIA	30
IMPACTO	15
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

FACTOR	ATRIBUTOS	CRITERIOS Y PUNTAJE		
ANTECEDENTES OBLIGATORIOS  10%	La iniciativa cumple con los antecedentes obligatorios	Cumple		No cumple
		100		0

TOTAL		100		0
DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA 45%	La iniciativa realiza un diagnóstico acorde a la propuesta postulada.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0
	Definición de la propuesta indica con claridad en que consiste el problema a resolver.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		10	5	0
	Describe causas y efectos de la problemática.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		10	5	0
	La iniciativa describe claramente el fin, propósito, componentes y actividades.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0
	Documentación de respaldo como cartas de compromiso, permisos, entre otros.	Presenta documentación acorde a lo descrito en el proyecto	Documentación no acorde a lo descrito en el proyecto y/o faltan documentos de respaldo	No presenta documentación de respaldo
		10	5	0
	Define indicadores claros, precisos y medibles.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		10	5	0
	Describe claramente la población a intervenir: población afectada y población objetivo.	Cumple	Cumple Parcialmente	No Cumple
		10	5	0
Define resultados esperados	Cumple	Cumple parcialmente	No Cumple	
	10	5	0	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>50</b>	<b>0</b>
COHERENCIA 30%	Coherencia entre el diagnóstico, descripción, actividades, número de beneficiarios, presupuesto y resultados esperados	Coherencia entre todos sus componentes.	Coherencia en a lo menos en 3 componentes considerando objetivos y presupuesto.	Iniciativa no es coherente en sus componentes.
		60	30	0
	La actividades descritas van acordes a los indicadores y medios de verificación	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0
	Gastos acorde al número de beneficiados.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		10	5	0
Cronograma de actividades dentro del plazo establecido.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	
	10	5	0	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>50</b>	<b>0</b>
IMPACTO 15%	Alcance del proyecto	Internacional	Nacional	Regional
		30	15	0
	N° de beneficiarios directos	100 a mas	50 a 99	De 0 a 49
		30	15	0
	Cumple	Cumple	No cumple	

	Impacto que generará el proyecto en términos culturales y educativos de relevancia, efectos y logros en la ejecución de la propuesta.		parcialmente	
		40	20	0
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>50</b>	<b>0</b>

**(\*) Se debe establecer que los antecedentes obligatorios deben ser cumplidos en su totalidad, de caso contrario el proyecto presentado debe ser declarado fuera de Bases.**

## 8.- ETAPA DE SELECCIÓN

### 8.1.- SELECCIÓN DE PROYECTOS

La comisión de evaluación, confeccionará un listado con los programas aprobados y seleccionados de acuerdo al marco presupuestario asignado, el cual será formalizado a través de una resolución exenta y se publicará en la página web institucional [www.goreatacama.cl](http://www.goreatacama.cl).

## 9.- PROCESO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

### 9.1.- FIRMA CONVENIO DE TRANSFERENCIA

Una vez dictada la resolución de aprobación de los programas seleccionados, se procederá a suscribir un convenio de transferencias de recursos con cada uno, en los que deberán establecerse los derechos y obligaciones de las partes para el correcto uso de los recursos públicos.

Este Convenio de Transferencia de Recursos será firmado única y exclusivamente por el Representante legal de la Institución que postula, responsable de ejecutar correctamente el programa y de remitir oportunamente las correspondientes rendiciones de cuentas.

### 9.2.- VIGENCIA DEL CONVENIO

El Convenio de Transferencia de recursos comenzará a regir a contar de la fecha de la total tramitación de la Resolución Administrativa del Gobierno Regional de Atacama, que aprueba su selección y mantendrá su vigencia hasta su completa ejecución.

### 9.3.- ENTREGA DE RECURSOS

Una vez suscrito el convenio de ejecución del programa seleccionado y tramitado totalmente el acto administrativo que lo apruebe, serán entregados los recursos por el Gobierno Regional de Atacama.

## 10.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS Y ENTREGA DE LOS RECURSOS.

### 10.1.- TIPOS DE GARANTÍA

Con el objeto de caucionar, todas y cada una de las obligaciones del convenio, las Instituciones privadas sin fines de lucro seleccionadas, deben entregar al momento de la firma del respectivo convenio, dos instrumentos de Garantía, los cuales consisten en los siguientes

#### a) Boleta de Garantía Bancaria

A favor del Gobierno Regional de Atacama por el 5% del monto de la subvención, con fecha de vencimiento 30 de abril del 2025, la que debe expresarse en pesos chilenos, pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.

#### b) Pagare

Por el porcentaje no garantizado en la Boleta de Garantía bancaria, es decir, por el 95% del monto de la subvención, documento que también deberá tener como fecha de vencimiento el día 30 de abril del año 2025, como mínimo y expresarse en UF y en pesos chilenos.

Las garantías serán devueltas una vez aprobada la rendición final de los recursos entregados. Los derechos y gastos de suscripción de las garantías serán de costo de la entidad beneficiaria.

## 11.- INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

El Gobierno Regional de Atacama se reserva el derecho de interpretar y fijar, el sentido y alcance de las disposiciones de las presentes bases.

## 12.- PERIODO DE CONSULTAS

Las preguntas y consultas sobre las bases, entre los días 24-06-2024 al 01-07-2024 pueden efectuarse a los siguientes correos electrónicos:

Solange Rojas Latorre	52 2 207 324	srojasl@goreatacama.cl
-----------------------	--------------	------------------------

**Votación : 13 votos (unánime)**

---

### Acuerdo N°05

Se aprueba el Ord. N°361, del Sr. Gobernador, en el cual remite una solicitud de modificación presupuestaria al presupuesto vigente que si indica:

1) Creación de Subtitulo 13 Transferencias para Gastos de Capital, Ítem 03 de otras entidades públicas y Subtitulo 34 Servicio de la Deuda, Ítem 07 Deuda Flotante, con la finalidad de respaldar pagos de compromisos devengado en diciembre del año 2023.

2) Creación de Asignaciones:

2.1) Creación de asignaciones 032 y 033 del Subtitulo 24 que permitan la identificación de los subtítulos de glosa 03, Cuidado del Medio Ambiente y Gestión de Residuos letra b) Áreas Verdes y Glosa 03 Gestión Hídrica letra a) APR.

2.2) Creación de asignaciones 095, 096, 097, 098, 099 y 100, Subtitulo 33 Ítem 033, que permitan la identificación de los programas de fomento productivos aprobados mediante transferencia de Capital

---

PROGRAMA INVERSION REGIONAL REGION DE ATACAMA					Miles de \$	
Subtítulo	Item	Asig.	Sol	Denominación	Incremento	Reducción
<b>GASTOS</b>					<b>4.775.271</b>	<b>4.775.271</b>
<b>24</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.120.505</b>	
	03			A Otras Entidades Publicas	1.120.505	
	032	C		Aplicación Letra b) Glosa 03-Cuidado del Medio Ambiente y Gestión de Residuos	839.896	
	033	C		Aplicación Letra a) Glosa 03-Gestión Hídrica	280.609	
<b>33</b>				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>3.654.766</b>	<b>4.775.271</b>
	01			<i>AL Sector Privado</i>	2.143.951	
	010	C		Aplicación Letra a) Artículo Cuarto Transitorio Ley N° 20.378	1.554.951	
	363			ONG Simon de Cirene Reactivación económica y fortalecimiento del sector de la pesca artesanal( 40038069-0)	389.000	
	396	C		CONAF.- Transferencia y generación de conocimientos para conservación del guanaco del norte en Atacama (40017430-0)	200.000	
	03			<i>A Otras Entidades Publicas</i>	1.510.815	4.775.271
	397	C		INDAP.- Transferencia tecnológica e Inversión productiva para la AFCI (40062117-0)	340.790	
	398	C		INDAP.- Capacitación, Transferencia Tecnológica e Inversión Productiva rubro Caprino (40062026-0)	300.000	
	399	C		SERCOTEC.- Transferencia Apoyo ecosistema emprendedor de Atacama para emprendedores/as y MIPES Regionales (40048918-0)	654.025	
	400	C		INDESPA.- Transferencia fomento productivo para la Pesca Artesanal y Acuicultura de pequeña escala (40032747-0)	16.000	
	401	C		SERNATUR.- Difusión Turística del destino pingüino de Humbolt en Freirina y su área de influencia (40031305-0)	200.000	
	125			Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)		4.775.271
<b>PROGRAMA INVERSION REGIONAL REGION DE ATACAMA</b>					<b>Miles de \$</b>	
Subtítulo	Item	Asig.	Sol	Denominación	Incremento	Reducción
<b>INGRESOS</b>					<b>6.491.119</b>	
06		C		RENTAS A LA PROPIEDAD	250.000	
08		C		OTROS INGRESOS CORRIENTES	180.000	
	02	C		Multas y Sanciones Pecuniarias	60.000	
	99	C		Otros	120.000	
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	6.061.119	
	03			De Otras Entidades Públicas	6.061.119	
<b>GASTOS</b>					<b>6.491.119</b>	
31				INICIATIVAS DE INVERSION	430.000	
	02			Proyectos	430.000	
34				SERVICIO DE LA DEUDA	6.061.119	
	07	C		Deuda Flotante	6.061.119	

**Votación : 13 votos (unánime)**

**Acuerdo N°06**

Se aprueba el Ord. N°362, del Sr. Gobernador, en el cual se presenta la cartera del Subtítulo 22, proyecto "Diagnostico objetos de conservación biológicos y culturales Parque Nacional Desierto Florido"

**CARTERA SUBTITULO 22  
ESTUDIOS INSTITUCIONALES**

CODIGO BIP	Descripcion	Comuna	Formulador	Costo Total M\$
40053649-0	Diagnostico objetos de conservación biológicos y culturales Parque Nac Desierto Florido	Regional	CONAF	246.042
			<b>Total</b>	<b>246.042</b>

**Votación : 13 votos (unánime)**

**Acuerdo N°07**

Se aprueba el Ord. N°363, del Sr. Gobernador, en el cual se solicita la aprobación del programa de Transferencia Apoyo a la Regularización de Derechos de aprovechamientos de agua AFC, ello según los valores de tabla adjunta:

**CARTERA SUBTITULO 33  
PROGRAMAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

CODIGO BIP	Descripcion	Comuna	Formulador	Costo Total M\$
40062345	Transferencia apoyo a la regularización de derechos de aprovechamiento de aguas AFC	Regional	Dirección Aguas MOP	938.751
			<b>Total</b>	<b>938.751</b>

**Votación : 13 votos (unánime)**

**Acuerdo N°08**

Se aprueba el Ord. N°364, del Sr. Gobernador, en el cual se realiza la presentación de la cartera Subtítulo 31 "Reposición Parque Recreativo y Cultural Rancho Atacama, comuna de Freirina, Etapa I":

IDI	Nombre	Item	Monto Aprobado M\$	Monto Actual M\$	Suplemento M\$	Variación %
40004674	Reposición Parque Recreativo y Cultural Rancho Atacama, Comuna de Freirina, Etapa I	Equipamiento	8.157	10.733	2.576	32%
		Equipo	4.632	6.032	1.400	30%
		<b>Total</b>	<b>12.789</b>	<b>16.765</b>	<b>3.976</b>	<b>62%</b>

**Votación : 13 votos (unánime)**

**Acuerdo N°09**

Se aprueba el Ord. N°370, del Sr. Gobernador, referente a la aprobación del proyecto de presupuesto correspondiente al Programa 02 Inversión Regional (FNDR) por M\$ 109.865.148 y Programa 01 Gasto de Funcionamiento por M\$ 7.921.044, ambos para el año 2025.

**Votación : 13 votos (unánime)**

**Acuerdo N°10**

Aprobación del Ord. N°382, del Sr. Gobernador, solicita suplemento para el proyecto "Reposición Áreas Verdes Sector Juan Pablo II, Sector Alto, Copiapó" IDI 40021842:

IDI	Nombre	Item	Monto Aprobado M\$	Monto Actual M\$	Suplemento M\$	Variación %	Detalle
40021842	Reposición Áreas Verdes Sector Juan Pablo II, Sector Alto, Copiapó	Obras Civiles	2.040.597	2.087.345	46.748	2%	Bandejon Avda Los Loros

**Votación : 13 votos (unánime)**

**Acuerdo N°11**

Conforme a la letra D), del Art.98, del Reglamento Interno del Consejo Regional, se aprueba la renuncia de doña Claudia López Galleguillos a la Comisión de Relaciones Internacionales del cuerpo colegiado.

**Votación : 13 votos (unánime)**

**Acuerdo N°12**

Conforme a la letra D), del Art.98, del Reglamento Interno del Consejo Regional, se designa al Consejero Regional don Patricio Alfaro Morales como integrante de la Comisión de Relaciones Internacionales del CORE Atacama.

**A favor : 10 votos**  
**Abstención : 00**  
**En Contra : 03 votos (Gabriel Manquez, Georgette Godoy y Juan Santana)**

**Acuerdo N°13**

Se aprueban los informes de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional (DIPLADE) respecto de los Ord. N°368, referente a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Planta Pellets de Huasco, reemplazo del carbón en procesos de combustión por Gas Natural Licuado (GNL); y del Ord. N°372, respecto de la Declaración de Impacto Ambiental "Prospección Minera Sector Casale", comuna de Tierra Amarilla.

**A favor : 12 votos**  
**Abstención : 00**  
**En Contra : 01 votos (Gabriel Manquez)**

**Acuerdo N°14**

Se aprueban las siguientes invitaciones cursadas a los consejeros regionales:

	<b>INVITACIONES</b>	<b>DIA Y HORA</b>	<b>MOTIVO Y LUGAR</b>
<b>01</b>	<b>Rosa Román González, Directora Regional de CORFO Atacama, Armando Flores Jiménez, Alcalde de Vallenar y Patricio Herrera González, Gerente Regional de Codesser,</b>	<b>07 de Junio 09:30 hrs.</b>	Invitan a participar del <b>Seminario Vallenar Emprende:</b> segunda convocatoria academias con foco turismo y agroalimentos en el marco del Proyecto: " <b>Academias de Emprendimiento Vallenar Emprende 2023-2024</b> ". Esta actividad tiene como objeto convocar y dar a conocer el programa de fortalecimiento de capacidades para emprendedores en la comuna de Vallenar. Confirmar a: <a href="mailto:felipe.cortes@vallenar.cl">felipe.cortes@vallenar.cl</a> - 512672160 . Centro Comunitario, Calle Erasmo Escala 420, Vallenar.
<b>02</b>	<b>José Miguel Carvajal Gallardo, Gobernador Regional de Tarapacá y Carlos Núñez, Encargado de Coordinación Regional (SEGEN-CORE) del Ministerio de Relaciones Exteriores</b>	<b>13 de junio 09:00 hrs.</b>	Tienen el agrado de invitar a usted a la " <b>Escuela de Asuntos Internacionales de la Zona Centro Norte</b> " a realizarse en el Salón Huara del Hotel Gavina, AV. Arturo Prat Chacón 1497, Iquique. La actividad, dirigida principalmente a los encargados de las Unidades Regionales de Asuntos Internacionales (URAI) y Consejeros Regionales de los Gobiernos Regionales de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Valparaíso y Región Metropolitana de Santiago; autoridades regionales y actores relevantes del quehacer regional de Tarapacá, tiene por objeto actualizar información temática respecto de los principales ejes de acción de la Política Exterior de Chile y el rol de las Regiones en su proceso de Vínculos y Cooperación Internacional. Confirmar a: <a href="mailto:amartinez@minrel.gob.cl">amartinez@minrel.gob.cl</a> ;
<b>03</b>	<b>Iván Pérez Valencia, Presidente de la Comisión Turismo, Patrimonio y RRII del Consejo Regional de Tarapacá</b>	<b>12 de junio 11:00 hrs.</b>	Invita a Presidente e Integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Consejo Regional de Atacama a reunión de Trabajo: - Análisis del trabajo patrimonial Región de Tarapacá (Iglesias Salitreras, Pisagua, Geo glifos

			Pintado, Depósito Arqueológico y Museográfico). - Exposición del Desierto Florido de Atacama (Consejero Regional del Gobierno Regional de Atacama Don Roberto Alegría Olivares.
04	<b>Cristóbal Zúñiga Arancibia</b> , Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla y el Honorable <b>Concejo Municipal</b>	<b>05 de junio</b> <b>15:30 hrs</b>	Invitan a Ud. al Aniversario N° 2 DEL Centro de Estimulación, a realizarse en dependencias de la oficina comunal de discapacidad (Mercedes Echegoyen s/n) Su participación dará mayor realce a esta ceremonia de aniversario de nuestro centro.
05	<b>Pedro Salinas Moraga</b> , Gerente, Licenciado en Educación y Profesor de Educación Física	<b>20:00 hrs</b>	<b>Invita a toda la comunidad deportiva a la mesa del deporte comunal número 91</b> correspondiente al mes de junio de 2024, la cual se desarrollará el próximo miércoles 05 de junio a las 20:00 hrs. En dependencias de la Sede Juventus, ubicada frente al terminal Plaza Las Américas, Caldera.
06	<b>Miguel Vargas Correa</b> , Gobernador de la Región de Atacama y <b>Paola Torres González</b> , Directora Regional de INDAP	<b>06 de Junio</b> <b>11:00 hrs.</b>	Invitan a participar en una <b>Charla Informativa sobre los Programas de apoyo a la Agricultura Familiar Campesina e Indígena y a los Crianceros y Crianceras de la Región</b> . Ambos programas son una iniciativa del Gobierno Regional de Atacama financiada por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.) y ejecutada por INDAP. La actividad se realizará en la Sede de la Universidad de Atacama en Vallenar, ubicada en Avda. Costanera N° 105.
07	<b>Miguel Vargas Correa</b> , Gobernador Regional de Atacama y <b>Paloma Fernández Valdés</b> , Directora Regional de FOSIS Atacama	<b>11 de Junio</b> <b>10:00 hrs</b>	Invitan a Ud. al <b>Cierre de los Programas Emprendamos Avanzando y Grupal de la Provincia de Chañaral</b> , iniciativa financiada con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.) del Gobierno Regional de Atacama. La actividad se realizará en el Restaurant Casa Blanca, Muller N° 268, Chañaral. Confirmar asistencia: <a href="mailto:rebeca.herrera@fosis.gob.cl">rebeca.herrera@fosis.gob.cl</a> ;
08	<b>Mg. Forlin Aguilera Olivares</b> , Rector Universidad de Atacama y <b>Dr. Rodrigo Cardozo Cardozo Pozo</b> , Director del Centro Jurídico Psicosocial, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.	<b>11 de Junio</b> <b>11:00 hrs</b>	Invitan a Ud. a la Ceremonia de Inauguración de las Dependencias del Centro Jurídico Psicosocial, a realizarse en la Universidad de Atacama, sector Teplisky (Copayapu N° 485). Mg. Aguilera Olivares y Dr... Cardozo Pozo, esperan contar con su presencia, la que dará realce a nuestra ceremonia. Confirmar a: <a href="mailto:carolina.martínez@uda.cl">carolina.martínez@uda.cl</a> ;
09	<b>Amira Atala Salas</b> , Asistente Comisiones CORE Tarapacá, Gobierno Regional Tarapacá	<b>12 de Junio</b> <b>11:00 hrs</b>	Por especial indicación del Sr. Consejero Regional y Presidente de la Comisión Turismo, Patrimonio y RRII del CORE, don Iván Pérez Valencia, invitan a reunión de trabajo de la Comisión de educación y cultura a fin de que pueda participar en la <b>exposición y análisis</b> de temas que se indican en documento adjunto. La reunión se tiene contemplada para realizarse en el Salón de Pleno del CORE, ubicado en Avda. Prat 1099, Segundo Piso, Edificio del Gobierno Regional Tarapacá. Confirmar asistencia 572373777 - +56999408267, <a href="mailto:aatala@goretarapaca.gov.cl">aatala@goretarapaca.gov.cl</a> ; <a href="https://www.coretarapaca.cl">https://www.coretarapaca.cl</a> ;
10	<b>Jorge Díaz Ibarra</b> , Gobernador Regional de Arica y Parinacota; <b>Rodrigo Tapia Patty</b> , Director General Race XCM Arica	<b>21-22 y 23 de junio</b>	Invita al Consejero Patricio Añaro, Presidente Comisión de Deporte Consejo Regional de Atacama a participar acompañándolos como autoridad deportiva de vuestra Región de Atacama al evento Internacional de Ciclismo Race XCM Arica 2024 a realizarse en la ciudad de Arica, recorriendo rutas únicas en el gran desierto y valles. Este evento está inserto en el calendario mundial UCI entregando puntos para el ranking mundial de mountain bike XCM. Cuentan con el apoyo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.



	<b>INVITACIONES</b>	<b>DIA Y HORA</b>	<b>MOTIVO Y LUGAR</b>
11	<b>Miguel Vargas Correa</b> , Gobernador Región de Atacama, junto al <b>Consejo Regional de Atacama</b> y <b>Armando Flores Jiménez</b> , Alcalde de la Comuna de Vallenar, junto al <b>Honorable Concejo Municipal</b>	<b>05 de Junio</b> <b>11:45 hrs.</b>	Tienen el agrado de invitar a usted a un <b>punto de prensa</b> , donde se informará respecto de los avances de las obras de conservación vial en la comuna de Vallenar, iniciativa financiada por el Gobierno Regional a través del F.N.D.R. Actividad a desarrollarse en Avda. España con Manutara, Población Rafael Torreblanca.
12	<b>Miguel Vargas Correa</b> , Gobernador de la Región de Atacama, junto al Consejo Regional de Atacama y <b>Armando Flores Jiménez</b> , Alcalde de la comuna de Vallenar, junto al <b>Honorable Concejo Municipal</b>	<b>05 de Junio</b> <b>16:00 hrs.</b>	Tienen el agrado de invitar a usted a la inauguración del proyecto <b>“Mejoramiento Paseo Huasco Alto, Villa Vista Alegre, Vallenar”</b> , iniciativa financiada por el Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) del Gobierno Regional de Atacama y ejecutada por la Municipalidad de Vallenar. La actividad se desarrollará en Pasaje San Félix/Frutos del Huasco, Villa Vista Alegre, Población Torreblanca, Vallenar.
13	<b>Miguel Vargas Correa</b> , Gobernador Regional de Atacama junto al <b>Consejo Regional de Atacama</b> y <b>Armando Flores Jiménez</b> , Alcalde de la Comuna de Vallenar, junto al <b>Honorable Concejo Municipal</b>	<b>05 de Junio</b> <b>18:00 hrs.</b>	Invitan a Ud. a una <b>Charla informativa junto a Vecinos y Vecinas, sobre los avances de las obras de conservación vial que se están ejecutando en el sector del Altiplano Norte de la Ciudad</b> . Esta iniciativa es financiada con recursos del Gobierno Regional de Atacama y ejecutada por la Municipalidad de Vallenar. La actividad se desarrollará en la Junta de Vecinos Nueva Eras, ubicada en Javiera Carrera S/N°, Villa Diego Portales, Baquedano.
14	<b>Rosa Román González</b> , Directora Regional de CORFO Atacama y <b>Adriana Guerrero Gajardo</b> , Gerente General del Club de Innovación	<b>11 y 12 de Junio</b> <b>desde las 9:00 hrs.</b>	Desde el Club de Innovación y CORFO, invitan cordialmente para asistir a <b>Agua Futura 2024</b> , el Congreso Regional de Gestión Hídrica y Oportunidades de Adaptación al Cambio Climático. Esta iniciativa forma parte de la línea Viraliza de CORFO, apoyada por el Programa de Desarrollo Sostenible. El evento se celebrará los días 11 y 12 de junio de 2024, a partir de las 9:00 hrs. En el Antay Casino Hotel, Copiapó, Atacama. Para conocer más la iniciativas y confirmar su asistencia, por favor complete el formulario disponible en: <b>congresoaguafutura.com</b>
15	<b>Miguel Vargas Correa</b> , Gobernador Regional de Atacama y Presidente del Consejo Regional	<b>14 de Junio</b> <b>18:00 hrs.</b>	Invita a Ud. a la Cuenta Pública Participativa 2024, la que se realizará en el Centro Cultural Víctor Acosta Aguilera, ubicado en Arturo Prat 1100, Vallenar.
16	<b>Club de Rayuela</b>	<b>29 de junio</b> <b>10:00 hrs.</b>	Campeonato Regional de Rayuela Femenina Cancha de Rayuela La Paz, Caldera, participan: Copiapó, Caldera, Tierra Amarilla, Diego de Almagro
17	<b>Claudio Balbontín Nesvara</b> , Director Regional, Inia Intihuasi	<b>12 y 13 de Junio</b>	Envía Programa preparado para Consejeros de Atacama, para visitar y conocer las acciones que el Instituto de Investigaciones Agropecuarias INIA Intihuasi realiza en la Región de Coquimbo, en temáticas relacionadas con la conservación de semillas, sustentabilidad agrícola y soberanía y seguridad alimentaria.
18	<b>Miguel Vargas Correa</b> , Gobernador Regional de Atacama y Presidente del Consejo Regional	<b>27 de junio</b>	Invita a la 1 reunión <b>“Estrategia geopolítica para la Integración Regional”</b> , la cual se desarrollara en la ciudad de Córdoba, Republica Argentina.

**Votación : 13 votos (unánime)**

#### **Acuerdo N°15**

Se ratifican las siguientes invitaciones:

1) Doña Fabiola Pérez asistió al seminario final “Transferencia y adopción de innovaciones en Modelo de Negocios y Comercialización de miel y otros productos apícolas de la Cooperativa Apihuasco”, lo cual se realizó el día 31 de mayo en las instalaciones de la OPD Freirina, comuna de Freirina. Además el día 25 de mayo participo en la localidad del Donke, en el encuentro de Encuentro de Localidades Rurales

2) Se invitó al "Encuentro de Mujeres Rurales", proyecto FNDR del 8%, el cual se realizó el día 24 de mayo en la comuna de Alto del Carmen y asistieron los consejeros Igor Verdugo y doña Fabiola Pérez.

3) El día viernes 24 de mayo se realizó el Día de la Familia Incahuasi y asistió don Roberto Alegría a dicha localidad. Además el día 26 de mayo asistió a la jornada de inauguración del camino ancestral Tropero de los Tambos, cuya actividad se realizó en la Comunidad Indígena Diaguita de Colpe, localidad de Colpe.

4) el Sr. Igor Verdugo asistió el día 25 de mayo, a la comuna de Freirina, con la finalidad de participar en el evento de entrega de dos vehículos con recursos del FNDR; ese mismo día (25 de mayo) asistió a la ceremonia de inauguración del proyecto "Construcción Paseo Condell", el cual se realizó en la comuna de Huasco. El día 31 de mayo asistió al Parcela ex Estancia Delano, sector de Chehueque, con la finalidad de participar en una experiencia de autismo y la zooterapia.

5) Doña Claudia López Galleguillos asistió el día 29 de mayo a la localidad de Diego de Almagro con la finalidad de la celebración de los 100 años de la Dirección del Trabajo. Actividad que se celebró en la comuna ya mencionada.

**Votación : 13 votos (unánime)**

---



**JORGE VARGAS GUERRA  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Jorge Vargas Guerra", written over a light blue rectangular background.